OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DEL AGUA

4425

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2023, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se resuelve el trámite de información pública y se aprueba el «Proyecto de defensa contra inundaciones del río Zadorra, Fase 4 Edar Crispijana-Gobeo».

Mediante Resolución del Director General de la Agencia Vasca del Agua, de fecha 23 de diciembre de 2022, se procedió a la aprobación inicial del «Proyecto de defensa contra inundaciones del río zadorra fase: 4 Edar Crispijana-Gobeo» y evaluación de impacto simplificada.

El anuncio de información pública del proyecto fue publicado en el Boletín Oficial del País Vasco el 3 de febrero de 2023. Terminado el periodo de información pública se han recibido cuatro escritos de alegaciones y se han realizado modificaciones en los accesos a parcelas y reposición de los sistemas de regadíos. Por otro lado, se ha retirado del proyecto las actuaciones de protección del aeropuerto de Foronda, que serán objeto de un proyecto independiente.

Mediante Resolución de 8 de septiembre de 2023 el Director de Calidad Ambiental y Economía Circular formula el informe de impacto ambiental del citado proyecto.

Asimismo, el proyecto ha sido supervisado e informado, acreditándose que es correcto técnicamente y que cumple con lo establecido en la normativa específica en la materia y con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes.

En virtud de la delegación de funciones conferida por el Consejo de Administración de la Agencia en su sesión de 29 de junio de 2010, adoptada en aplicación de lo previsto en el artículo 13.f) de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, en relación con el 15.m) de la misma Ley y el 7.2.ñ) de los Estatutos de la Agencia, le corresponde al Director General la aprobación del presente proyecto.

En base a lo expuesto procede resolver el trámite de información pública del proyecto, así como aprobarlo definitivamente.

Por ello, vistas las disposiciones citadas, y las demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Resolver el trámite de información pública del «Proyecto de defensa contra inundaciones del río Zadorra fase: 4 Edar Crispijana-Gobeo».

Segundo.– Aprobar el «Proyecto de defensa contra inundaciones del río Zadorra fase: 4 Edar Crispijana-Gobeo» por un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de cinco millones quinientos ochenta y siete mil setecientos noventa euros con veintinueve céntimos (5.587.790,29) euro, IVA incluido.

Tercero.– Que por técnicos de la Agencia Vasca del Agua se proceda a efectuar el replanteo de la obra, en el que se comprobará la realidad geométrica de la misma, y la de cuantos supuestos figuran en el proyecto aprobado y sean básicos para el contrato a celebrar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta Resolución.

Vitoria-Gasteiz, a 14 de septiembre de 2023.

El Director General de la Agencia Vasca del Agua,
ANTONIO AIZ SALAZAR.